Acta No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NCH ECUADOR S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 31 DE MARZO DEL 2016

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del 2016, en las oficinas de la compañía NCH ECUADOR S.A., a las 15h30, se reúnen los accionistas: a) NCH CORPORATION, propietaria de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor nominal de $0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS (USD 999,96) dólares de los Estados Unidos de América, representada por la señorita Yadira Ulloa, conforme consta en la carta poder privada mediante la cual se faculta con voz y voto para participar en esta Junta General; y, b)NCH GLOBAL ONE INC., propietaria de UNA ACCIÓN (1) ordinaria, nominativa, e indivisible por un valor nominal de $0,04 dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a CUATRO (USD 0,04) CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América; representada por la señorita Yadira Ulloa, conforme consta en la carta poder privada mediante la cual se faculta con voz y voto para participar en esta Junta General; juntos representan la totalidad de los accionistas y por lo tanto constituyen el total del capital suscrito y pagado de la compañía NCH ECUADOR S.A. que asciende a UN MIL (USD 1000,00) dólares de los Estados Unidos de América, es decir el ciento por ciento. Al haberse auto-convocado, conforme los estatutos de la compañía, los asistentes en forma legal se constituyen en Junta General y Universal de Accionistas, para lo cual actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta, el señor Daniel Mena; y, como Secretaria Ad-hoc, la señora María Salomé Camino. Se deja constancia que se ha convocado al señor Comisario de la compañía, quien excusándose ha remitido la documentación respectiva y solicita que por secretaría se ponga en conocimiento su Informe.

Se indica de igual manera que se cuenta con el Libro de Acciones y Accionistas para la celebración de la Junta General, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se pone a consideración de los accionistas el orden del día a tratarse,

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Directorio, de la administradora -representante legal y del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 2015.
2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por Secretaria, se instalada debida y legalmente la Junta, y se procede a dar inicio a la misma, para tratar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Directorio, de la administradora -representante legal y del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 2015.
2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

TRATAMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Previo al tratamiento y deliberación del orden del día, por Secretaría se hace constar la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, que señala que:

> *"Los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar:*
>
> 1. *En la aprobación de los balances;*
> 2. *En las deliberaciones respecto a su responsabilidad; [...]*

En caso de contravenirse a esta disposición, la resolución será nula cuando sin el voto de los funcionarios precitados no se habría logrado la mayoría requerida."

Prohibición que en lo pertinente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que señala:

"*[...]* cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden."

Con esta aclaración, la Junta pasa a tratar el primero punto del orden del día:

1) Sobre el primer punto, el señor Presidente ad-hoc solicita que la señorita Gabriela Nicolalde presente su informe del ejercicio económico del año 2015, para que se ponga a consideración de la Junta General.

Una vez expuesto en forma resumida ya que los señores socios tuvieron pleno conocimiento del documento con anterioridad, se pone a consideración de la Junta General, se procede a felicitar la labor de la señorita Nicolalde y se resuelve aprobar el mismo en forma unánime, atendiendo la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías.

Como parte del primer punto del orden del día, se solicita a Secretaría que lea en forma sucinta las conclusiones del Informe del señor Comisario principal.

Se procede a dar lectura de dicho Informe anual a los accionistas, una vez concluido, se pone en consideración de los accionistas.

Puesto en conocimiento se procede a resolver sobre el mismo con el voto unánime de los accionistas de la compañía.

2) Finalmente, conforme el orden del día convocado para esta junta, se pasa al segundo y último punto, el señor Presidente ad-hoc se solicita a la señorita Gabriela Nicolalde que, de lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2015, en forma resumida, puesto que ellos han sido remitidos a los accionistas para su conocimiento en forma oportuna, y se pone en consideración de los mismos.

Una vez analizados los balances del ejercicio económico 2015, los accionistas legalmente representados por la señorita Yadira Ulloa para participar en esta Junta General y debidamente habilitada, procede a aprobarlos, dejando constancia por Secretaria de su voto.

Una vez que ha sido evacuado el orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta concede el receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del Acta y los accionistas la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 16h35 que se levanta la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Señor Presidente ad-hoc y la Secretaria ad-hoc que certifica, el lugar y fecha indicados.

NCH CORPORATION representada por
Srta. Yadira Ulloa

NCH GLOBAL ONE INC representada por
Srta. Yadira Ulloa

Daniel Mena M.
PRESIDENTE AD-HOC

Ma. Salomé Camino
SECRETARIA AD-HOC

CARTA PODER PRIVADA

Marzo de 2016

Señores
NCH ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

NCH CORPORATION y NCH GLOBAL ONE INC., en calidad de accionistas de la compañía NCH ECUADOR S.A., propietarias de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES, la primera; y de UNA ACCIÓN NOMINATIVA, ORDINARIA E INDIVISIBLE la segunda, de 0.04 USD de valor nominal cada una; tenemos a bien poner en su conocimiento que, mediante este instrumento privado y acogiéndonos a lo dispuesto en los artículos 19, 21, 22 y 23 del REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA, otorgo poder especial a la señorita Yadira Ulloa Márquez, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 1104615024, para que actúe en nuestro nombre y nos represente en la Junta General Universal de Accionistas que se celebrará el día 31 de marzo de 2016, a las 15:30, en el domicilio de la compañía, a fin tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Directorio, de la administradora - representante legal y del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 2015.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

Facultamos a la señorita Yadira Ulloa, con voz y voto, para que actúa en nuestro nombre y representación según corresponda, bajo las instrucciones que le hemos impartido.

De ustedes muy atentamente,

Por NCH CORPORATION

Por NCH GLOBAL ONE INC.